



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2014

ANGOL,

1388

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de junio de 2.014, enviada por la **AGRUPACIÓN CULT. SOC. Y DEP. "FUERZA ANDINA"**, R.u.t. 65.076.783-7, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CAFÉ CONCERT**, el día sábado 12 de julio de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

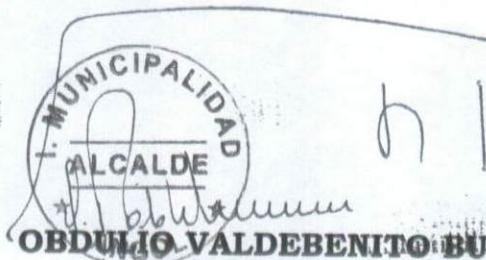
1.- Autorizase a la **AGRUPACIÓN CULT. SOC. Y DEP. "FUERZA ANDINA"**, para realizar beneficio de **CAFÉ CONCERT, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en el Casino del Colegio Angol de esta ciudad, para el día sábado 12 de julio de 2.014, desde las 18:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación Cult. Soc. Dep. "Fuerza Andina"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.